


DECRETO No. 304 FECHA: 23 DE NOVIEMBRE DE 2018	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 1 de 2	

**“POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN
ENCARGO EN FUNCIONES”**

El señor Alcalde del Municipio de Sabaneta, en uso de sus facultades Constitucionales, Legales y Reglamentarias, en especial de las conferidas en el artículo 315 de la Constitución Nacional, artículo 91 de la Ley 136 de 1994 modificado por el artículo 29 de la ley 1551 de 2012, Ley 909 de 2004, Decreto 648 de 2017; y,

CONSIDERANDO


1. Que el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia en su numeral tercero establece como atribuciones del alcalde las de “Dirigir la acción administrativa del Municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente; y nombrar y remover a los funcionarios...”.
2. Que mediante Resolución No. 1968 del 21 de noviembre de 2018, al Doctor Iván Alonso Montoya Urrego, quien se desempeña como Alcalde, Código 005, Grado 06, Nivel Directivo, de Naturaleza de Elección Popular, le fue concedida una comisión de servicios para desplazarse el día 25 de noviembre en horas de la noche a la ciudad de Santa Marta, con el fin de realizar diligencias de carácter oficial propias de su cargo, como participar de las actividades que se realizarán con los niños, jóvenes y adultos mayores, actividad programada por la Oficina de la Primera Dama del Municipio de Sabaneta, programa enmarcado en el Plan de Desarrollo 2016 – 2019, denominado Cumple un Sueño en Navidad, a realizarse los días 25, 26 y 27 de noviembre de 2018.
3. Que en aras de garantizar la prestación efectiva del servicio y de la optimización de los recursos públicos, es necesario para la Administración Municipal asignar de manera temporal las funciones del cargo de Alcalde, en otro empleo.
4. Que conforme al Decreto 648 de 2017, hay encargo cuando se designa temporalmente a un empleado para asumir, total o parcialmente, las funciones de otro empleo vacante por ausencia temporal o definitiva de su titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar en funciones de Alcalde, al Doctor **RUBÉN DARÍO GARCÍA NOREÑA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 71.628.415, los días 26 y 27 de noviembre del presente año.

ARTÍCULO SEGUNDO: El Doctor **RUBÉN DARÍO GARCÍA NOREÑA**, continuará con sus funciones y devengando el salario correspondiente al cargo del que es titular, es decir, de **SECRETARIO DE DESPACHO (SALUD)**, Código 020, Grado 05, de Naturaleza de Libre Nombramiento y Remoción, Nivel

DECRETO No. 304 FECHA: 23 DE NOVIEMBRE DE 2018	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 2 de 2	

Directivo y Vinculación en Propiedad de la Administración Municipal de Sabaneta.

ARTÍCULO TERCERO: El presente decreto de encargo será comunicado a la Secretaría de Gobierno de la Gobernación de Antioquia en un término máximo de 2 días, en cumplimiento de la Ley 136 de 1994 artículo 114 y Circular del Departamento de Antioquia 2016090001373 de 2016.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su notificación.


Dado en la Alcaldía Municipal de Sabaneta a los veintitrés (23) días del mes de noviembre de 2018.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


IVÁN ALONSO MONTOYA URREGO
Alcalde Municipal

Aprobó: *Sebastián Gómez Lotero*
Jefe Oficina Asesora Jurídica 

Revisó: *Natalia Andrea Londoño Grajales*
Secretaria de Servicios Administrativos 

Revisó: *Ana María Bobadilla González*
Subdirectora Talento Humano 

Proyectó: *Víctor Gallego Muñoz*
Apoyo Profesional Servicios Administrativos